

- Traité des essais par la voi seche par M. P. Berthier, Paris 1748, 2 vol pta.
 Traité d'analyse chimique, par Henri Rase; Paris 2 vol. 4, med. pta.
 Traité de Chimie appliquée aux arts, par M. Dumas; 8 vol. 4, med. pta.
 Id. id. id. Atlas; 3 vol. fol. id.
 Memoire d'Agriculture et de Economie rurale; 1 vol: 4, rústica.
 Dictionnaire universel d'histoire et de geographie, continent: 1.º l'histoire proprement dite; 2.º la biographie universelle; 3.º la Mythologie, y 4.º la Geographie ancienne et moderne, par M. Beullet; nouvelle edition (dix septième); Paris 1861, 1 grueso vol. fol.
 L'immense tresor des sciences et des arts, ou les secrets de l'industrie desvoilé, contenant 672 recettes des procedés; 9 ed., par M. Chevalier; Paris 1858, 1 vol. 4, med. pta.

V.

RAZON de las obras que han sido leidas por los concurrentes a la Biblioteca Nacional durante el mes de junio de 1864.

MATERIAS,	NÚM. DE OBRAS.
Periódicos	86
Poesia	56
Historia civil	76
Ciencias naturales	30
Derecho civil	24
Matemáticas	19
Literatura	36
Lenguas	15
Viajes	26
Romances	18
Medicina	8
Agricultura	6
Filosofia	19
Jeografía	20
Guerra	3
Total	401

Santiago, junio 30 de 1864.—*Damian Miquel*, ayudante de la Biblioteca.

CONSEJO DE LA UNIVERSIDAD.—Actas de las sesiones que ha celebrado durante este mes.

Sesion del 4 de junio de 1864.

Se abrió presidida por el señor Rector, con asistencia de los señores Orrego, Lastarria, Padin, i el Secretario.

Leida i aprobada el acta de 28 de mayo último, el señor Rector confirió el gado de Bachiller en Humanidades a don Ricardo Cousiño, don José

Francisco de la Carrera, don José Manuel Arza i don Alejandro del Piano, a todos los cuales se entregó el correspondiente diploma.

En seguida se dió cuenta:

1.º De un oficio del señor Ministro de Instrucción pública, en el cual transcribe un decreto supremo que permite a don Luis Santiago Carvajal graduarse de Bachiller en humanidades con la obligación de rendir el exámen de Física elemental ántes de obtener igual grado en Leyes. Se mandó archivar.

2.º De otro oficio del mismo señor Ministro, en el cual transcribe un decreto supremo que permite a don Pedro Crisólogo Frádes Verdugo graduarse de Bachiller en Humanidades con la obligación de rendir exámen de Jeometría elemental ántes de obtener igual grado en Leyes. Se mandó archivar.

3.º De otro oficio del mismo señor Ministro, en el cual transcribe un decreto supremo que permite a don Filidor Olmedo graduarse de Bachiller en Humanidades dispensándole absolutamente los exámenes de Física elemental, Historia de América, Historia de Chile i Ortolojía. Se mandó comunicar al señor Decano de dicha Facultad.

4.º De otro oficio del mismo señor Ministro, en el cual transcribe un decreto supremo que nombra Injeniero de Minas a don Melitón Mieres. Se mandó archivar.

5.º De una nota del señor Decano de Teolojía, en la cual comunica que su Facultad, en sesion de 24 de mayo último, ha formado la siguiente terna, a fin de que pase al Exmo. Sr. Patrono de la Universidad para la provision del cargo vacante de Secretario de la espresada Facultad, a saber: primer lugar el presbítero don José Ramon Astorga; segundo lugar, presbítero don Mariano Casanova; tercer lugar, presbítero don Jorje Montes. Se mandó pasar para los fines del caso al señor Ministro de Instrucción pública.

6.º De una nota del señor Decano de Humanidades, en la cual comunica que su Facultad, en sesion de 25 de mayo último, ha aprobado los siguientes acuerdos:

A. Aprobar, en vista del informe adjunto, un opúsculo escrito por los profesores de idioma francés en el Instituto don Miguel Francisco Guillou i don Enrique Ballecey, con el título de *Compendio de Gramática francesa para el uso de los Colejios de niños de ámbos sexos*.

B. En vista de un informe evacuado por don Guillermo Blest Gana, negar la aprobación universitaria al adjunto manuscrito titulado *Poesías escojidas extractadas de varios autores por Honorio Rojas*, i presentado a nombre de éste para texto de lectura por don Nicanor Delgado.

C. Aprobar, despues de atentamente considerados, tres programas presentados por el Rector del Instituto Nacional para el estudio i exámenes

de la Historia antigua, la griega i la moderna, los cuales acompaña igualmente.

Fueron aprobados los tres acuerdos precedentes.

7.º De una circular del Inspector jeneral de Instrucción primaria, con la cual remite cincuenta ejemplares de los números 8 i 9 del tomo 11 del *Monitor de las escuelas primarias*. Se mandó acusar recibo.

Con esto se levantó la sesión.

Sesion del 11 de junio de 1864.

Se abrió presidida por el señor Rector, con asistencia de los señores Solar, Orrego, Padín, Domeyko, Barros Arana i el Secretario.

Leída i aprobada el acta de la sesión del 4 del que rije, el señor Rector confirió el grado de Bachiller en Teología al presbítero don Domingo Ortiz, e igual grado en Humanidades al espesado presbítero Ortiz i a don Carlos Vicuña, a todos los cuales se entregó el correspondiente diploma.

En seguida se dió cuenta:

1.º De un oficio del señor Ministro del Instrucción pública, en el cual transcribe un decreto supremo que manda adoptar el Catecismo compuesto por el presbítero don Ramon Saavedra, segunda edición, para texto de enseñanza de la relijion en el Instituto Nacional i Liceos de la República; el Compendio del Catecismo del mismo autor, para la enseñanza de la Doctrina cristiana en las Escuelas públicas del Estado, i los *Pensamientos sobre el catolicismo i la sociedad* por el espesado presbítero, para texto de lectura en las Escuelas. Se mandó archivar.

2.º De otro oficio del mismo señor Ministro, en que transcribe un decreto supremo que permite a don Ezequiel Arrau graduarse de Bachiller en Humanidades con la obligacion de rendir el exámen de Física elemental ántes de obtener igual grado en Leyes. Se mandó agregar al respectivo expediente.

3.º De una nota del señor Rector de la Universidad de San Márcos de Lima, en la cual da las gracias por la manifestacion del Claustro-pleno de mayo último en favor de la Independencia peruana. Se mandó acusar recibo i publicar en los *Anales*.

4.º De una nota del señor Decano de Matemáticas, en la cual dice que su Facultad, en sesión de 31 de mayo último, ha declarado unánimemente que el tema propuesto por ella i concebido así, "lejislacion, distribucion i uso económico de las aguas de regadío," tiene por objeto principal esclarecer lo que sobre esa materia existe como lei i como práctica en Chile, i promover las reformas que convendria introducir en este ramo, tanto para mejorar entre nosotros el reparto de las aguas en los rios i canales, como el empleo inmediato que hace de ellas el agricultor para el riego de

sus tierras; i ha convenido tambien en declarar que una Memoria que se trabajara sobre el tema formulado por los *varios interesados* en su nota anónima, satisfaría completamente las exigencias de la Facultad. Se mandó publicar.

5.º De un expediente de don José Miguel Amenábar, remitido por el señor Decano de Matemáticas, del cual consta que aquel sujeto ha rendido todas las pruebas que se exigen por el decreto de 7. de diciembre de 1853 a los aspirantes, a la profesion de Injeniero de Minas. Se acordó elevarlo al señor Ministro de Instruccion pública para los fines del caso.

6.º De una cuenta de don Julio Menadier, en que pide que se le mande pagar la cantidad de veinte pesos que la Universidad le adeuda por veinte ejemplares de su obra titulada *Estadística comercial comparativa de Chile*, que ha entregado en la Secretaría jeneral. Se ordenó pagar.

7.º De una solicitud de don Adonis Oyaneder, en que pide que se le dé otro diploma de Bachiller en la Facultad de Leyes i Ciencias políticas por habérsele perdido el que se le confirió en la sesion del 19 de marzo último, previo el pago de los derechos correspondientes. Se accedió a ella.

8.º De una nota de los Miembros de la Facultad de Medicina, don Francisco Javier Tocornal i don Adolfo Valderrama, con la cual remiten el Proyecto de reglamento hijiénico de los Colejios que se les habia encargado. Se discutió largamente este asunto sin tomar ninguna resolucion definitiva.

El Secretario consultó al Consejo sobre una irregularidad que aparecia en los certificados de exámenes del aspirante al grado de Bachiller en Humanidades don Ruperto Murillo Sotomayor, cuyo exámen de Historia antigua i griega aparece apuntado en el libro de asientos bajo el nombre de su hermano don Valentin. Sin embargo, el mismo Secretario agregó que en su concepto aquella era una equivocacion manifiesta.: 1.º porque la fecha del exámen cuadraba perfectamente a aquella en que don Ruperto Murillo debia rendir este exámen segun el órden de sus estudios; 2.º porque aparece que don Valentin Murillo rindió en esta época este mismo exámen; i 3.º porque don Ruperto presenta el respectivo boleto, del cual consta que fué él, i no su hermano, quien rindió el exámen de que se trata.

El Rector del Instituto Nacional confirmó esta exposicion.

En consecuencia se declaró que el exámen debia considerarse rendido por don Ruperto Murillo Sotomayor.

Con esto se levantó la sesion.

Sesion del 18 de junio de 1864.

Se abrió presidida por el señor Rector, con asistencia de los señores Solar, Orrego, Lastarria, Vial, Padin, Domeyko, Barros Arana i el Secretario.

Leida i aprobada el acta de la sesion del 11 del que rije, el señor Rector confirió el grado de Licenciado en Leyes a don Adrian Undurraga i don Zorababel Rodriguez, i el de Bachiller en Humanidades a don Luis Santiago Carvajal i don Ramon 2.º Ortiz, a todos los cuales se entregó el correspondiente diploma.

En seguida, a virtud de lo ordenado por un decreto supremo transcrito por el señor Ministro de Instruccion pública, en que se nombra Ingeniero de minas a don J. Daniel Amenábar, prestó éste el juramento de estilo.

Despues de dió cuenta:

1.º De otro oficio del mismo señor Ministro, en el cual transcribe un decreto supremo que nombra Secretario de la Facultad de Teología al presbítero don José Ramon Astorga. Se acordó transcribirlo al señor Decano respectivo.

2.º De otro oficio del mismo señor Ministro, con el cual remite veinte ejemplares del libro 4.º del Proyecto del Código de comercio para que se distribuyan entre los Miembros de la Facultad de Leyes que designa. Se ordenó acusar recibo.

3.º De una nota del Intendente de Santiago, en la cual acusa recibo de la cantidad de doscientos veinte i seis pesos cincuenta i nueve i medio centavos erogados por el señor Rector, los cinco Decanos, el Secretario jeneral, i los cinco Secretarios de las Facultades de esta Universidad, i varios de los Miembros de la Facultad de Teología, para ayuda de la suscripcion que la Ilustre Municipalidad de Santiago ha promovido. Se mandó archivar.

4.º De una solicitud de don Guillermo Groves, para que, en vista del título que acompaña, se le admita a rendir las pruebas finales que se exige a los aspirantes al grado de Licenciado en Medicina graduados en Universidades estranjeras. Se pidió informe al señor Decano de la Facultad.

5.º De una solicitud de don Ricardo Fernandez Frias, para que se le exima de la prueba práctica que se exige a los aspirantes a la profesion de Ingeniero civil, por no haberse establecido hasta ahora el curso práctico respectivo. Se acordó pedir informe al señor Decano de Matemáticas.

Habiendo manifestado el Secretario de la Facultad de Matemáticas que ya no tenia fondos para pagar su sueldo de doce pesos mensuales al escribiente de la Facultad don José María Unda, a quien se le estaba adeudando el del mes de mayo último; se acordó que cada mes se jirase por Secretaría jeneral el correspondiente libramiento para pagar este empleado con fondos universitarios hasta que el Congreso Nacional tenga a bien:

conceder a la Universidad los fondos que por la lei le están asignados para gastos de Secretarías.

Habiéndose continuado la discusion del proyecto de reglamento hijiánico para los establecimientos de educacion, del cual se trató en la sesion anterior, se acordó suspenderla hasta oír lo que sobre él informase una comision compuesta de los señores Lastarria, Padin i Barros Arana.

Acto continuo el señor Decano de Humanidades espuso, que, por fallecimiento de don Vicente Arlegui, habia llegado el caso de que el Consejo, conforme a lo dispuesto por el reglamento de la Biblioteca Nacional, propusiera al señor Ministro de Instruccion pública la persona que debia desempeñar el cargo de bibliotecario; i en consecuencia hizo una enumeracion de las personas que habia oido indicar para este empleo, recomendando por su parte a los señores don Ramon Briseño, don Justo Florian Lobeck i don Benjamin Vicuña Mackenna.

Habiéndose procedido a la votacion, resultaron cinco votos a favor del señor Briseño, dos a favor del señor Vicuña Mackenna, uno a favor del señor Lobeck, i otro a favor del ayudante de la espresada Biblioteca don Francisco Javier Casanova.

Conforme al resultado de la votacion se acordó proponer para el empleo al señor Briseño.

Con esto se levantó la sesion.

Sesion del 25 de junio de 1864.

Se abrió presidida por el señor Rector, con asistencia de los señores Solar, Lastarria, Vial, Padin, Domeyko, Barros Arana i el Secretario.

Leida i aprobada el acta de la sesion del 18 del que rije, el señor Rector confirió el grado de Licenciado en Leyes a don Ignacio Aldunate, i el de Bachiller en Humanidades a don Manuel Ruperto Murillo i don Exequiel Arrau, a todos los cuales se entregó el correspondiente diploma.

En seguida se dió cuenta :

1.º De un oficio del señor Ministro de Instruccion pública, en el cual dice que se han dictado las providencias convenientes para que el estudio del sistema métrico decimal se haga en lo sucesivo en el Liceo de Valparaiso conforme a las disposiciones del supremo decreto de 18 de marzo de 1863. Se mandó archivar.

2.º De un oficio del señor Decano de Humanidades, en el cual dice que su Facultad, en sesion del 22 del corriente, ha celebrado los tres acuerdos que siguen :

A. "Aprobar, en vista de un informe de los señores don Francisco Vargas Fontecilla, don Baldomero Pizarro i don Guillermo Eloi Rodriguez, para la enseñanza de los primeros años de latin, la *Gramática elemental de la lengua latina*, compuesta i presentada para este objeto por el doc-

tor don Justo Florian Lobeck, sin que esto sirva de obstáculo para que los profesores ejerciten la atribucion que les es propia, de omitir en la enseñanza aquellos puntos del texto que consideren innecesarios o poco útiles, atendido el tiempo de que pueda disponerse para el estudio del ramo.”

B. “Determinar que se exija de los examinandos de inglés en el Instituto Nacional las siguientes pruebas: 1.^a composicion de temas por escrito o en conversacion, con conocimientos de toda la Gramática; 2.^a traduccion i análisis de un párrafo o capítulo de un prosista i un poeta, a eleccion del examinador; i 3.^a pronuaciacion correcta del idioma. I como los alumnos del Instituto cursan este idioma en dos años, acordó que el estudio del primero comprendiera lectura, ortografía, etimología i traduccion de ejercicios preparatorios i de frases familiares; i el del segundo año, toda la gramática, escritura i traduccion de un prosista i un poeta.”

C. “Aprobar, despues de atentamente considerado, un programa presentado por don Miguel Luis Amunátegui para el estudio i exámenes de los elementos de Retórica.”

Se aprobaron los acuerdos marcados con las letras B. i C.

El marcado con la letra A. quedó para segunda discusion, por contener el informe de los examinadores de la obra conclusiones que han sido desechadas por la Facultad de Humanidades, pero que el Consejo estimó dignas de ser consideradas con detencion.

3.^o De una solicitud de don Francisco Guzman Meneses, para que se le devuelva un manuscrito firmado con las iniciales X. X. que presentó al certámen de métodos de escritura. Se accedió a ella.

4.^o De una solicitud de don Domingo Arteaga Alemparte, para que se le permita sacar por veinte dias de la Biblioteca Nacional el manuscrito del *Cautiverio feliz* por el Maestre de campo Nuñez de Pineda i Bascañan, que necesita para corregir las pruebas de esta obra que va a formar parte de la *Coleccion de historiadores de Chile i documentos relativos a la historia nacional*. Se accedió a ella por mayoría de votos.

Con este motivo el señor Barros Arana pidió que se le permitiera sacar por quince dias del mismo establecimiento la *Historia de los Estados- Unidos* por Bancroft, que necesita para una historia de América que está componiendo. Así se acordó.

El señor Decano de Humanidades quedó encargado de escribir al señor Obispo de la Serena para pedirle la devolucion de algunas obras que dicho señor sacó en otro tiempo de la Biblioteca para la redaccion de sus obras teológicas.

El señor Decano de Medicina entregó la suma de treinta i nueve pesos, entregada por varios Miembros de su Facultad para acceder a la sus-

cripcion patriótica promovida por la Municipalidad de Santiago. Se mandó remitir al señor Intendente de la provincia.

Con esto se levantó la sesion.

BOLETIN DE INSTRUCCION PÚBLICA.

Informe sobre el estado de la Instruccion pública, dado al Congreso Nacional por el señor Ministro del ramo en su Memoria del 22 de junio de 1864, con los documentos que a continuacion se insertan.

Para dar cumplimiento a la lei de 24 de noviembre de 1860 sobre instruccion primaria, se ha principiado por reglamentar definitivamente este importante ramo, que, hasta hace poco, carecia de disposiciones jenerales i uniformes que fijasen su administracion con la claridad conveniente. Una multitud de decretos dictados al parecer sin un plan preconcebido i solo para atender accidentalmente a los diferentes casos particulares que ocurrían de cuando en cuando, léjos de fomentarla contribuían a embarazarla con su perniciosa confusion. Establecer un método apropiado para su desarrollo que la sacase de esa condicion vaga i transitoria en que a pesar de la lei permanecia todavía, era sin duda lo primero, para hacer efectiva i provechosa la introduccion.

El 1.º de diciembre de 1863 se dictó un reglamento jeneral en el cual se organiza la inspeccion especial del ramo, determinándose sus atribuciones i deberes; se especifican las funciones de los visitadores i de los demas empleados correspondientes; se prescriben las condiciones de los que pretendian incorporarse en los establecimientos normales; se fijan los sueldos de los preceptores i ayudantes; i se dictan en fin las reglas a que leberá sujetarse todo aquello que tenga relacion con la organizacion administrativa de la instruccion primaria.

Tambien se han consignado en el reglamento varias disposiciones tendientes a la formacion de la carrera del preceptorado. Al efecto, se han designado colocaciones preferentes para los preceptores educados en las Escuelas Normales, estableciéndose cierta escala de ascensos, i concediéndose gratificaciones en algunos casos.

Como en lo sucesivo la renta de la instruccion primaria, compuesta de fondos nacionales i departamentales, va a ser administrada en conjunto por las tesorerías municipales, las escuelas públicas no tendrán en adelante la distinta denominacion orijinada de la diferente procedencia de los fondos públicos con que se sostenian; el reglamento prescribe tambien la forma en que dichos fondos serán admitidos